Presentación de Lineamientos para el Sistema de Reservas de Canchas

Lineamientos para la Reserva y Uso de Canchas

1. **Requisitos para Reservar:**
    - Podrán reservar las canchas únicamente los **socios activos de Puerto Azul**, ya sean propietarios o residentes (inquilinos).
    - La persona que realice la reserva debe estar **debidamente registrada en el Comité Puerto Azul**. Por ejemplo, si el registro de la vivienda está a nombre del esposo, **él será quien debe efectuar la reserva**, y no los dependientes, esto permitirá validar el estatus activo y confirmar la reserva

2. **Condiciones Generales de Reserva:**
    - Cada grupo familiar (identificado por número de casa) podrá realizar **una (1) reserva por día**, con una duración máxima de **una (1) hora**.
    - Se permitirá un máximo de **tres (3) reservas por semana**, por familia.
    - Las reservas no tendrán costo alguno.

3. **Proceso de Reserva:**
    - Las reservas se efectuarán exclusivamente a través del **Linktree (linktr.ee/puertoazul.ec) disponible en la cuenta oficial de Instagram del Comité (**@puertoazul.ec**)**, en el botón de "Reserva de canchas".
    - Para acceder al sistema, se deberá ingresar el **número de cédula o RUC** de la persona registrada, en las oficinas del comité, que funcionará como **usuario y contraseña**.

4. **Coachs y Clases Particulares:**
    - Los **residentes que sean coachs deportivos** y deseen impartir clases deberán registrarse en la **Administración del Comité**, a fin de poder solicitar acceso a horarios adicionales durante la semana.
    - Asimismo, los socios que reciban clases particulares deberán informar a la Administración e indicar el nombre del coach, para su debida coordinación y control.

5. **Puntualidad y Uso Responsable:**
    - Se establece un **margen de tolerancia de 5 minutos** a partir del horario reservado. Transcurrido ese tiempo sin la presencia del socio, la cancha podrá ser liberada para otros usuarios.
    - Los usuarios deberán respetar los horarios y entregar la cancha a tiempo, en condiciones óptimas y limpias para el siguiente turno.

6. **Normas de Convivencia:**
    - **Está estrictamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas** en las canchas o sus alrededores durante su uso.
    - **No se permite el uso de música a alto volumen**, por respeto a la tranquilidad de otros socios y vecinos.
    - Se espera una **conducta respetuosa y cordial** por parte de todos los usuarios, evitando gritos, discusiones o cualquier comportamiento inapropiado.
    - El deterioro intencional o negligente de las instalaciones o el uso indebido de los implementos deportivos será considerado falta grave, y se evaluaran los daños, para que el usuario residente cancele el valor de las reparaciones.

7. **Sanciones por Incumplimiento:**
    - El incumplimiento de estas disposiciones podrá derivar en:
        - **Advertencia formal y por escrito.**
        - **Suspensión temporal del derecho a reservar por tres meses.**
        - En casos graves o reincidentes, el caso será elevado al **Comité Directivo** para evaluar las sanciones adicionales.
        - En caso de que un socio no se presente a su reserva sin previo aviso, se aplicará una suspensión por escrito y se inhabilitará al usuario para realizar nuevas reservas durante un período de dos (2) días.

Estamos convencidos de que estas medidas promoverán una convivencia armónica, un uso justo de las canchas y un ambiente deportivo favorable para toda la comunidad.